

RESOLUCIÓN N°: 3045/24.-

Ramallo, 21 de marzo de 2024.-

VISTO:

Los reiterados cortes de ENERGIA ELECTRICA que se producen en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es un perjuicio que se les ocasiona a los vecinos de la localidad, en la vida cotidiana;

Que a algunos comerciantes les provocan daños materiales y en ocasiones perdida de mercadería;

Que es una situación que sucede en todo momento, incrementándose los días de lluvia y tormenta;

Que, es un deber de este Cuerpo Deliberativo, velar por la calidad de vida de nuestros vecinos;

Que el incremento de las tarifas no cesa y el mismo no se ve reflejado en obras para paliar o reducir las diferentes situaciones antes mencionadas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gerente de la EMPRESA EDEN S.A, SUCURSAL VILLA RAMALLO y, por su intermedio a quien corresponda, informe a este Cuerpo Deliberativo el plan de OBRAS Y MEJORAS a realizar durante el año 2024, en función de lo expresado en los considerandos y, con el fin de resolver los reiterados cortes de energía que sufre la localidad.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Delegación Municipal de Villa Ramallo, a la Oficina de la Empresa EDEN de Villa Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE